

# Ética y ambiente

**Dr. Franklin Bucheli García**

Master Internacional en Derecho Ambiental

## PRESENTACIÓN

El tema ambiental relacionado con la conducta humana, ofrece desafíos muy interesantes para la gestión pública, privada y sobre todo para la sociedad en general, solamente el conocimiento, concienciación y empoderamiento del entorno natural y humano, asociado a la biodiversidad, nos permitirá afrontar y solventar de mejor manera los problemas ambientales urbanos y rurales, locales, regionales, nacionales y globales, multidimensionales y multicausales que hoy tenemos en el planeta.

Esta situación favorece la generación de principios que orienten la conducta humana, para el abordaje integral de temáticas ambientales de interés, su problemática y sobre todo la búsqueda de estrategias orientadas hacia el desarrollo sustentable.

Conocer y trabajar en lo ambiental demanda de una ética individual y social, basada en el pensar y actuar para y con otros, en función de buscar soluciones en conjunto para todos y no solo para intereses particulares que en la mayoría de los casos no responden a la necesidades de nuestras pueblos, si no al capital de grandes transnacionales.

Los países que concentramos, mantenemos y buscamos conservar nuestro capital natural, estamos seriamente afectados en nuestras condiciones ambientales, sociales, culturales, económicas, políticas, debido al impacto de estrategias de planificación, desarrollo y producción impuestas, que no consideran la valoración por los servicios ambientales que la naturaleza mantiene, por ello es importante establecer a través de la ética un pacto social con la naturaleza para garantizar el desarrollo sustentable a las futuras generaciones, como parte de una serie de iniciativas de estas características, intenta fomentar la socialización de herramientas en materia ambiental y la puesta en diálogo entre actores que trabajan el abordaje de la temática.

Este congreso es un espacio de diálogo, de aprendizaje para, compartir experiencias e intercambiar conocimientos y definir propuestas que fortalezcan el cuidado ambiental con un comportamiento humano ético.

## INTRODUCCION

El desarrollo social, en función de la conducta humana frente a la naturaleza es un tema de trascendental importancia, dado que es necesario determinar las responsabilidades que las personas tenemos respecto del ambiente, la administración y conservación de los recursos naturales debe ser producto de un consenso social, que cuente con un marco conceptual ético que garantice su uso sustentable, ese es el pacto social que debemos hacer con la naturaleza para contar con una calidad y forma de vida sostenible.

Considero que, la ética debe ser parte de una política pública socio-ambiental dentro de nuestra sociedad, en donde el respeto y cuidado por la naturaleza vayan más allá de los intereses políticos, económicos o de poder de los gobiernos de turno, conforme lo indica, Aldo Leopold (1949) en su obra *Land Ethic* que entre sus conclusiones expone “el pensamiento moral debería ir más allá del ámbito de los intereses humanos, para incluir los intereses de los seres naturales no humanos”.

Criterios como el mencionado hacen que en los años setenta surjan una serie de conferencias, acuerdos y resoluciones internacionales que sustentan el contenido de la ética ambiental, tales como:

- Conferencia sobre el Medio Humano (ONU-Estocolomo 1972). En la que se incorporan conceptos relativos al derecho a gozar de un ambiente sano, así como eco-desarrollo. En este mismo año se publicó el informe de Roma sobre los límites del crecimiento
- Estrategia Mundial para la Conservación (IUCN-1980). Por la cual se logra enriquecer el marco teórico de la conservación introduciéndose los conceptos de desarrollo sustentable y el de participación social.
- Informe Brundtland (1987). Nuestro Futuro Común, en el que se define el concepto de desarrollo sostenible, como aquel que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.
- Reunión de Río de Janeiro (Junio-1992). En la cual se determina un nuevo orden jurídico internacional en el campo ambiental.

Por lo expuesto, es de suma importancia que todos los actores sociales inmersos dentro de un territorio determinado, se encuentren empoderados con el conocimiento de su entorno y sus elementos constitutivos, para que, en función de principios éticos desarrollen acciones que eviten su deterioro y por ende contribuyan positiva y permanentemente a su mantenimiento, solo así tendremos en la naturaleza una fuente de vida y desarrollo.

## CONCEPTUALIZACION APLICADA

### Ecología

Ernst Haeckel en el año de 1869, definió al término ecología como una rama de las ciencias biológicas, su objeto de estudio originario se limita a las interrelaciones entre organismos vivos (factores bióticos -flora, fauna-) y su respectivo ambiente físico (factores abióticos -agua, suelo, aire-). Como ciencia organizada es relativamente nueva, como saber cultural es ancestral. La ecología se convierte en una preocupación epistemológica y punto de partida interdisciplinario a inicios del siglo XX a consecuencia de los problemas ambientales puntuales que afectan a los países en general como son:

- la pobreza (agravada por el alto crecimiento poblacional frente a la insuficiente capacidad de los Estados para satisfacer sus requerimientos, principalmente empleo),
- la erosión y desordenado uso de los suelos,
- la deforestación,
- la pérdida de la biodiversidad y recursos genéticos,
- la desordenada e irracional explotación de recursos naturales,
- la contaminación creciente de aire, agua y suelo,

- la generación y manejo deficiente de desechos, incluyendo tóxicos peligrosos,
- el deterioro de las condiciones ambientales urbanas,
- los grandes problemas de salud por contaminación y malnutrición,
- los procesos de desertificación y agravamiento del fenómeno de sequías,
- los riesgos, desastres y emergencias naturales y ambientales.

En la actualidad el campo de la ecología es bastante extenso y articulador, dado que algunos la tratan como una ciencia de la naturaleza (ubica al hombre como parte del ecosistema) o una ciencia humana (lo humano se convertirá en el eje del ecosistema). Otros la consideran una ética, un sentimiento, una visión del mundo, una filosofía o un mito, sin duda que en la aplicación conceptual de la ecología se consideran todas estas facetas.

### Ambiente

El ambiente es la integración de sistemas físicos (clima, aire, suelo agua), biológicos (flora y fauna) y humanos (características poblacionales). Toda actividad humana consciente o inconscientemente, se vincula estrechamente con procesos de transformación positiva o negativa del ambiente, cuya consecuencia es la alteración de sus características intrínsecas. Suele emplearse el término medio ambiente también, para referirse

a la relación entre el hombre y sus componentes físico, biológico, social o cultural. Varias corrientes, buscan determinar cuál es el rol y posición de lo humano al interior de los ecosistemas, las corrientes ecologistas ubican al hombre como un elemento más dentro de la cadena o ciclo de vida (cosmocentrismo). Por su lado, las corrientes ambientalistas, ubican al ambiente como una esfera que rodea al hombre para la satisfacción de sus necesidades (antropocentrismo). El concepto de ambiente, conforme a su evolución en los últimos tiempos, se tiende a caracterizar por: el énfasis en la calidad de vida y del ambiente en general; la reordenación de valores sociales e individuales; la noción de desarrollo sostenible; el enfoque holístico; la dimensión ambiental de la población y la salud

En gestión ambiental es importante tener en cuenta dos conceptos derivados del de ambiente, ambiente natural (naturaleza), que se refiere a la naturaleza pristina o poco intervenida por el hombre pero que ha desarrollado sistemas de vida propios, comprenden la diversidad biológica, las áreas naturales protegidas, bosques protectores, manglares, recursos costeros etc. incluidos los recursos naturales; y, ambiente humano (cultural) que se refiere a la influencia de la calidad del entorno, en función del interés de la actividad humana, se consideran aspectos relativos al saneamiento y a la contaminación ambiental, la población y la pobreza, la salud, la calidad de vida y la participación social en la gestión ambiental.

## Ecosistema

Según la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), los ecosistemas representan “los sistemas de plantas, animales y microorganismos, junto con los elementos inanimados de su entorno”. El Código del Ambiente ecuatoriano (2017), lo define como “Una unidad estructural, funcional y de organización, consistente en organismos y las variables ambientales bióticas y abióticas de un área determinada”, por lo dicho es una unidad de estudio y análisis respecto de la estructura, función y organización de la naturaleza, dado que representan la interacción de los factores bióticos (vida) y abióticos (elementos necesarios para la vida). La aplicación conceptual de ecosistema puede estar referido a cualquier orden o sistema natural o social debidamente organizado, ya desde el nivel más ínfimo (genes, células), hasta los más complejos (como las poblaciones animales, vegetales o la sociedad humana, etc.). Esto ha permitido comprender adecuadamente las interrelaciones hombre-sociedad-energía-ambiente, derivando incluso hacia el ámbito de las políticas y planes, por ejemplo, en relación con el ordenamiento territorial o el desarrollo integral.

## Recursos naturales

Se refieren a los elementos de la naturaleza que aportan utilidad física o estética actual o potencial a la sociedad, se clasifican en renovables y no renovables, dicho de otra manera son materiales de la naturaleza que los seres humanos pueden aprovechar para satisfacer sus necesidades (alimento, vestido, vivienda, educación, cultura, recreación, etc.), son la fuente de las materias primas (madera, minerales, petróleo, gas, carbón, etc.), que transformadas sirven para producir bienes muy diversos.

Existen varios tipos y se pueden clasificar de varias maneras:

- No renovables o agotables: Son aquellos que una vez utilizados se agotan, porque no se regeneran. Son inorgánicos y existen en cantidad fija. Son los minerales, que pueden ser de dos tipos:

- Metálicos: minerales de los cuales se obtiene diferentes metales (hierro, oro, plata, cobre, etc.).

- No metálicos: se usan en forma directa como la arena, la grava, las arcillas, las piedras, etc.

- Recursos naturales energéticos: Son aquellos que sirven para producir energía. Pueden ser:

- No renovables agotables. Existen en cantidad fija como los combustibles fósiles: petróleo, carbón, gas natural; y los radioactivos: uranio y otros minerales radioactivos.

- No renovables inagotables: Existen en cantidades no fijas y permanentes, a este tipo pertenece el geotermal, o sea, el vapor de agua caliente proveniente del interior de la Tierra.

- Renovables o inagotables: se renuevan continuamente como el hidráulico; la energía del agua en los desniveles de la superficie terrestre; el eólico: la energía del viento; el oceánico: la energía de las mareas y de las olas; el solar: la energía del Sol.

- Recursos naturales semi renovables: Son de tipo bio-inorgánico y superficie limitada, esencialmente el suelo, el medio de producción natural de las plantas.

- Recursos naturales renovables: Son los que tienen la capacidad de regenerarse, si se les aprovecha bien, sin destruirlos ni exterminarlos son:

- Fijos y auto-renovables como el clima, básicamente la atmósfera; el agua: de carácter cíclico.

- Variables como la vegetación: conformada por las plantas, que pueden ser silvestres (forestales, pastos, plantas de uso diverso) y cultivadas (plantas alimenticias, industriales, pasturas cultivadas, bosques cultivados, etc.).

- La fauna o los animales: puede ser natural (terrestre, acuática y aérea) y doméstica (los animales domésticos, o sea, la ganadería), y la pesquería.

- Los recursos naturales constituyen el mayor capital para el desarrollo social, son la base de economía de las sociedades humanas. De su buen uso depende la sostenibilidad de las actividades económicas.

### Servicios ambientales

El Código del Ambiente del Ecuador dice que son:

El provecho, la utilidad o el beneficio que los ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos de la naturaleza producen y que son utilizados y aprovechados por la población como una de las formas de gozar del derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, para alcanzar el buen vivir.

En ese sentido los Servicios Ambientales representan el resultado de procesos ecológicos de ecosistemas que generan beneficios económicos, sociales y ambientales a la comunidad, sólo se convierten en servicios cuando el hombre toma conciencia de ellos y los incluye en sus sistemas de generación de valor. La utilidad de los servicios ambientales, están identificados en los siguientes aspectos entre otros:

- Aseguran la continuidad evolutiva de las poblaciones biológicas.
- Mantienen los procesos ecológicos, como son la sucesión ecológica, el ciclo de nutrientes, el equilibrio de las redes tróficas.

- Proveen interacciones entre los componentes vivos con los componentes abióticos de los ecosistemas.

- Suministran de hábitat y nichos ecológicos a la flora, fauna y microorganismos.

- Regulan el clima, especialmente los gases que producen efecto invernadero.

- Secuestro de carbono.

- Protegen contra desastres ambientales, proveen de agua, controlan la erosión.

- Polinización y dispersión de semillas.

- Control biológico, usando los enemigos naturales de plagas.

- Producción de alimentos, por ejemplo, animales de caza, pesca.

- Materia prima para obtener fibras, combustibles.

- Recursos genéticos para obtener nuevas medicinas, cosméticos, semillas, etc.

- Recreación, sobre todo con fines de ecoturismo.

La existencia de los servicios ambientales, implica la implementación de un esquema de reconocimiento y compensación económica o de otra índole, a través del cual los beneficiarios o usuarios del servicio hacen un pago a los proveedores o custodios de este. El pago

recibido debe servir al proveedor para adoptar prácticas de manejo dirigidas a elevar o al menos mantener la calidad del servicio ambiental o para compensar el costo de oportunidad de una actividad productiva o extractiva que pondría en riesgo el servicio ambiental. Actualmente existen cientos de experiencias a nivel mundial dirigidas a generar mecanismos de mercado para el pago por servicios ambientales, aproximadamente 25% en América Latina. Sin embargo, el único servicio ambiental con un mercado formal de carácter global, es el de captura de carbono, bajo las normas del Protocolo de Kioto.

### **Riesgos ambientales**

La población ha convivido siempre con fluctuaciones de la naturaleza, que son evidencias de súbitas alteraciones del equilibrio ambiental. Un riesgo natural es la probabilidad de que un espacio geográfico sea afectado por las consecuencias de distinta vulnerabilidad de un proceso natural, que afectarán a la población y las actividades humanas.

Es necesario diferenciar el riesgo ambiental de la catástrofe, que resulta cuando el evento natural impacta sobre poblaciones vulnerables por distintas razones. Ejemplo de ello son: las densas poblaciones humanas afectadas por las inundaciones y ciclones en las zonas monzónicas o los terremotos en el Cinturón de Fuego del Pacífico; las poblaciones que viven en extrema pobreza afectadas

por la sequía en África; o, por último, las ciudades vulnerables afectadas por la imprevisión humana en las inundaciones del río Orinoco.

Es importante también distinguir el concepto de riesgo del impacto ambiental. Estos últimos se refieren a la influencia negativa de las obras o actividades humanas sobre el ambiente natural y humano (contaminación ambiental, deforestación, desertificación, lluvias ácidas, adelgazamiento de la capa de ozono, entre otros).

El riesgo es una condición latente o potencial y su nivel o grado, depende de la intensidad probable del evento desencadenante y de los niveles de vulnerabilidad existentes. Así entendido, el riesgo es la probabilidad de ocurrencia de un desastre.

Para que exista un riesgo, debe haber tanto elementos detonantes (sean de orden natural, socio natural, antrópico y/o tecnológico), como una población vulnerable a sus impactos.

Un desastre natural es lo que sucede cuando la ocurrencia de un fenómeno natural afecta a un sistema social vulnerable.

Los fenómenos naturales en sí no provocan necesariamente desastres. Es solo su interacción con la población y su entorno lo que genera consecuencias que pueden llegar a tener dimensiones catastróficas, dependiendo de la vulnerabilidad de las poblaciones en la zona.

Un desastre representa el punto culminante, la crisis desatada por un continuo proceso de desajuste de la sociedad, de sus formas de asentamiento, construcción, producción y convivencia con el ambiente.

La diferencia fundamental entre la amenaza y el riesgo está en que la amenaza está relacionada con la probabilidad de que se manifieste un evento natural o un evento provocado, mientras que el riesgo está relacionado con la probabilidad de que se manifiesten ciertas consecuencias, las cuales están íntimamente relacionadas no solo con el grado de exposición de los elementos sometidos sino con la vulnerabilidad que tienen dichos elementos a ser afectados por el evento.

Por lo indicado es importante conocer los riesgos y determinar medidas de prevención, que no son más acciones que buscan reducir o eliminar la incidencia de elementos físicos potencialmente dañinos. La reforestación, la estabilización de pendientes, el manejo integral de cuencas para reducir o evitar las inundaciones o deslizamientos constituyen actividades de prevención. También pueden incluirse ciertas obras de ingeniería, como diques, presas, etc.

El término mitigación en cambio, refiere a aquellas actividades que intentan reducir la vulnerabilidad de una sociedad frente a los eventos físicos. Por actividades de mitigación deben entenderse las modificaciones en la estructura de la sociedad y en sus elementos constitutivos vinculados o relacionados con los tipos genéricos de vulnerabilidad

## Situación socio-ambiental

La sociedad interviene en la naturaleza a través de las diferentes actividades que desarrolla, esta relación es positiva cuando se encuentra en armonía. Pero también puede alterar las complejas interacciones que existen entre la atmósfera, la litosfera, la hidrosfera y la biosfera. Los problemas ambientales en sus diversas escalas - planetarios, regionales y locales -, resultan de la modificación del equilibrio ambiental de las esferas mencionadas que integran el ambiente.

Estos problemas ocasionan el deterioro de la calidad de vida, que se manifiesta de maneras muy diversas: en la salud, a través de las enfermedades ambientales como el dengue y la malaria; en la merma de la productividad de los suelos y, consecuentemente, en la seguridad alimentaria o en la belleza de los paisajes arruinados.

A fines del siglo XX y principios del XXI ha surgido en la población mundial una conciencia acerca de la dimensión planetaria de la crisis ambiental. Esta, es en realidad una crisis de civilización, tal como lo expresara el *Manifiesto por la Vida -por una ética para la sustentabilidad-* (2002). Es la crisis de un modelo económico, tecnológico y cultural que ha deteriorado la naturaleza y se ha opuesto a las culturas alternas. El modelo de civilización dominante degrada el medio ambiente, no valora la diversidad cultural y desconoce tanto a los pueblos originarios, como a la mujer o a los pobres, es decir, al otro. A su vez, este modelo privilegia

unos modos de producción y un estilo de vida insustentables que son hegemónicos en la actual era de la globalización.

La crisis ambiental planetaria no es solo ecológica, sino también social y resulta de una visión mecanicista del mundo que, ignorando la capacidad de carga de la naturaleza y la diversidad cultural, está promoviendo que los problemas ambientales alcancen una dimensión planetaria. A pesar de que siempre existirán eventos anómalos procedentes de la naturaleza como los huracanes o los terremotos, debe advertirse que la crisis ambiental ha alcanzado la escala planetaria merced a las limitaciones provocadas por la ineficiencia de los Estados, de los aparatos jurídicos de dominación, de las relaciones sociales injustas y de una racionalidad económica global insustentable.

Para ello se ha formulado y generado en los últimos años lo que se ha dado a llamar la ética de la sustentabilidad. Es un conjunto de valores que promueven la comprensión de las complejas interacciones entre la sociedad y la naturaleza. En tal sentido, los nuevos saberes ambientales tienen en cuenta la interrelación de los procesos ecológicos, culturales, tecnológicos, económicos y sociales. El saber ambiental modifica la percepción del mundo basada en un pensamiento único, que se encuentra en la raíz de la crisis ambiental, por un pensamiento sustentado en la complejidad. Esta ética promueve la construcción de una racionalidad ambiental fundada en una nueva economía - moral, ecológica y cultural -,

como condición para establecer un nuevo modo de producción que haga viables estilos de vida ecológicamente sostenibles y socialmente justos.

En consecuencia, a través de esta nueva ética se promueve la erradicación de la pobreza y la modificación de los estilos vigentes de producción y consumo y la protección y ordenación de la base de recursos naturales para el desarrollo humano, requisitos centrales de la sustentabilidad global.

Hoy en día, la degradación del medio ambiente en todas las escalas geográficas continúa representando una amenaza para el bienestar humano, poniendo en peligro la salud, la integridad física, la cohesión social y la capacidad para satisfacer necesidades materiales.

Los problemas ambientales no solo comprometen el objeto de las ciencias naturales y demás relacionadas con el ambiente físico o cultural, sino también, en última instancia, implican cuestiones de principios, de valores y de actitudes, o sea, de opciones de conducta que se inscriben en el marco del control de los comportamientos humanos. En tal sentido, conviene identificar el carácter de los problemas ambientales con el objeto de enmarcar adecuadamente los términos - y límites - de intervención y regulación de las conductas humanas.

Los problemas ambientales contemporáneos, son el resultado del nuevo modelo de desarrollo impuesto a escala planetaria con énfasis en el crecimiento

económico y el neoliberalismo, representados en actuaciones tales como: sobreutilización de recursos naturales; generación de gran cantidad de residuos por una sociedad de consumo, que el ambiente no puede absorber; incorporación al ambiente de sustancias tóxicas que deterioran la calidad de los entornos urbanos y rurales. Provocando una problemática que nos afecta globalmente como es el cambio climático, la reducción de la capa de ozono, pérdida y deterioro de tierras, bosques y biodiversidad y crisis del agua.

El cambio climático es la mayor amenaza ambiental del siglo XXI, con consecuencias económicas, sociales y ambientales de gran magnitud. Todos sin excepción: los ciudadanos, las empresas, las economías y la naturaleza en todo el mundo están siendo afectadas. El clima siempre ha variado, el problema del cambio climático es que en el último siglo el ritmo de estas variaciones se ha acelerado mucho, y la tendencia es que esta aceleración va a ser exponencial si no se toman medidas. Al buscar la causa se encontró que existía una relación directa entre el calentamiento global o cambio climático y el aumento de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) provocado por las sociedades humanas industrializadas. Si el desarrollo mundial, el crecimiento demográfico y el consumo energético basado en los combustibles fósiles, siguen aumentando al ritmo actual, antes del 2050 las concentraciones de CO<sub>2</sub> se habrán duplicado con respecto a las que había antes de la revolución industrial. En el siglo actual se prevé que la

temperatura global se incremente entre 1 y 5°C. Incrementos de la temperatura por encima de 2°C pueden inducir respuestas rápidas, imprevistas y no lineales que podrían desencadenar importantes daños en los ecosistemas.

La economía mundial se ha expandido y ahora se caracteriza por una creciente globalización. A escala mundial, el PIB per cápita ha aumentado desde los 5.927 USD de 1987 a los 8.162 USD de 2004. Sin embargo, este crecimiento se ha distribuido de forma desigual entre las regiones. La tecnología también ha variado y los patrones de comunicación han cambiado radicalmente con el crecimiento de las telecomunicaciones y de Internet. La población humana y el crecimiento económico han provocado un aumento de la demanda de recursos naturales. El capital natural representa el 26% de la riqueza de los países de bajos ingresos. La huella ecológica de la humanidad es de 21,9 hectáreas por persona, mientras que la capacidad biológica media de la Tierra es de tan solo 15,7 hectáreas por persona.

### Ética ambiental

La consideración ética relacionada con el ambiente se produce a partir de la problemática ambiental global que afecta a la humanidad y la necesidad de generar una respuesta inmediata en la conducta humana frente a la naturaleza, dado que la calidad y forma de vida de la población está seriamente afectada, antes de la década de los 60 del siglo XX, como lo

refiere Hans Jonas (1979) el tema de la ética estaba circunscrito a la relación entre los hombres, "La vida humana transcurría entre lo permanente y lo cambiante: lo permanente era la naturaleza; lo cambiante, sus propias obras. La naturaleza no era objeto de la responsabilidad humana; ella cuidaba de sí misma y cuidaba también, del hombre". Sin embargo, es evidente que con el desarrollo económico, científico y tecnológico que experimenta la sociedad, la naturaleza entra en un estado de vulnerabilidad absoluta cuya consecuencia son los daños ocasionados como son: alteraciones climáticas, degradación del suelo, pérdida de especies, disminución de servicios ambientales, en definitiva alteración de la biosfera que pone en riesgo la existencia misma de la especie humana, por lo mismo es necesario establecer principios y acciones inmediatas que deben implementar los estados y la sociedad en general para actuar con mayor responsabilidad con la naturaleza, construyendo conductas, criterios y comportamientos hacia la sostenibilidad social, lo que personalmente denomino -pacto social con la naturaleza- basado en la ética ambiental.

La ética ambiental considera las relaciones éticas entre los seres humanos y el ambiente natural o medio ambiente. Joseph Des Jardins, la define en su obra *An introduction to environmental philosophy* (2001) así, "la ética ambiental es un relato sistemático de las relaciones morales entre los seres humanos y su medioambiente".

Las corrientes de pensamiento más conocidas de la ética ambiental son: la basada en el sistema moral deontológico; y, aquella que limita el objetivo de los sistemas naturales, siendo su más destacados expositores Holmes Rolston y Paul W. Taylor. Estos tratadistas coinciden que, es el ser humano el que debe tomar decisiones racionales y objetivas sobre la intervención en la naturaleza, separando sus intereses y no esperar que la ecología o alguna otra ciencia puede decirnos qué actitud deberíamos tener hacia ella. La definición ética no puede generarse espontánea o casualmente, sino que requiere el mismo tipo de atención intelectual rigurosa que la dedicada a consideraciones científicas, técnicas y legales.

El área académica de la ética ambiental surgió como respuesta al trabajo de científicos como Rachel Carson que con su libro *Primavera silenciosa* (1962) que denunciaba el efecto medioambiental de los pesticidas de uso agrícola; la publicación del Informe del Club de Roma *Los límites del Crecimiento* (1972); la publicación del libro *Liberación Animal* (1975) de Peter Singer sobre los derechos y bienestar de los animales o el Informe Brundtland (1987) sobre desarrollo sostenible. La primera revista internacional en este campo surgió en Estados Unidos en el año de 1979 denominada *Environmental Ethics*.

A nuestro juicio, en función del principio de corresponsabilidad -ejercicio de derecho y cumplimiento de deber- la ética ambiental tiene por objeto proteger

la vulnerabilidad y fragilidad de la naturaleza de los intereses políticos, económicos y sociales, regulando la conducta de los seres humanos frente al cuidado y uso de la naturaleza, en donde el principio de precaución tiene que ser el más importante debido a que disminuye el riesgo y por ende el daño ambiental.

### **Responsabilidad ética social**

Desde las primeras reuniones Fanarena XXI, celebrada en la ciudad de Antigua-Guatemala en el año 1997 hasta la de San Pablo-Brasil 2002, el Foro de Autoridades Ambientales de América Latina y el Caribe, han elaborado una serie de propuestas tendientes a lograr sociedades ecológicamente sostenibles, justas e igualitarias. Considero que el documento de mayor relevancia y utilidad para la generación de una sociedad éticamente responsable con el ambiente es el denominado *Manifiesto por la Vida: Por una Ética para la Sustentabilidad*, editado por Lucía Helena de Oliveira Cunha, Diana Luque, Mario Nuñez, Armando Paéz y José Romero, a través del cual se busca desarrollar principios y valores, promover razones y sentimientos, y orientar procedimientos, acciones y conductas exhortando a los gobiernos, las organizaciones ciudadanas, los centros de educación y en general a toda la población, hacia la construcción de sociedades éticamente sustentables, por ello me he permitido realizar un compendio de estas directrices -muy oportunas en estos tiempos de insaseable consumismo y depredación

de la naturaleza- a tener en cuenta para alcanzar una sociedad económicamente rentable, socialmente justa y ambientalmente limpia, que nos conduzcan al desarrollo sustentable ético, para ello se debe considerar que:

La crisis ambiental es una crisis de civilización. Es la crisis de un modelo económico, tecnológico y cultural que ha depredado a la naturaleza y negado a las culturas alternas. El modelo civilizatorio dominante degrada el ambiente, subvalora la diversidad cultural y desconoce al otro (al indígena, al pobre, a la mujer, al negro, al Sur) mientras privilegia un modo de producción y un estilo de vida insustentables que se han vuelto hegemónicos en el proceso de globalización. No es una crisis ecológica, sino social. Es el resultado de una visión mecanicista del mundo que, ignorando los límites biofísicos de la naturaleza y los estilos de vida de las diferentes culturas, está acelerando el calentamiento global del planeta. Este es un hecho antrópico y no natural. La crisis ambiental es una crisis moral de instituciones políticas, de aparatos jurídicos de dominación, de relaciones sociales injustas y de una racionalidad instrumental en conflicto con los procesos de la vida.

El discurso del desarrollo sostenible parte de una idea equívoca. Las políticas del desarrollo sostenible buscan armonizar el proceso económico con la conservación de la naturaleza favoreciendo un balance entre la satisfacción de necesidades actuales y las de las generaciones futuras. Sin embargo, pretende

realizar sus objetivos revitalizando el viejo mito desarrollista, promoviendo la falacia de un crecimiento económico sostenible sobre la naturaleza limitada del planeta.

El concepto de sustentabilidad se funda en el reconocimiento de los límites y potenciales de la naturaleza, así como la complejidad ambiental, inspirando una nueva comprensión del mundo para enfrentar los desafíos de la humanidad en el tercer milenio. Promueve una nueva alianza naturaleza-cultura fundando una nueva economía, reorientando los potenciales de la ciencia y la tecnología, y construyendo una nueva cultura política fundada en una ética de la sustentabilidad –en valores, creencias, sentimientos y saberes– que renuevan los sentidos existenciales, los mundos de vida y las formas de habitar el planeta Tierra.

En la década que va de la Cumbre de Río (1992) a la Cumbre de Johannesburgo (2002), la economía se volvió economía ecológica, la ecología se convirtió en ecología política, y la diversidad cultural condujo a una política de la diferencia. La ética se está transmutando en una ética política. De la dicotomía entre la razón pura y la razón práctica, de la disyuntiva entre el interés y los valores, la sociedad se desplaza hacia una economía moral y una racionalidad ética que inspira la solidaridad entre los seres humanos y con la naturaleza. La ética para la sustentabilidad promueve la gestión participativa de los bienes y servicios ambientales de la humanidad para el bien común; la coexistencia de derechos colectivos e

individuales; la satisfacción de necesidades básicas, realizaciones personales y aspiraciones culturales de los diferentes grupos sociales. La ética ambiental orienta los procesos y comportamientos sociales hacia un futuro justo y sustentable para toda la humanidad.

La ética para la sustentabilidad, plantea la necesaria reconciliación entre la razón y la moral, de manera que los seres humanos alcancen un nuevo estadio de conciencia, autonomía y control sobre sus mundos de vida, haciéndose responsables de sus actos hacia sí mismos, hacia los demás y hacia la naturaleza en la deliberación de lo justo y lo bueno. La ética ambiental se convierte así en un soporte existencial de la conducta humana hacia la naturaleza y de la sustentabilidad de la vida.

Esta ética alimenta una política de la diferencia. Es una ética radical porque va hasta la raíz de la crisis ambiental para remover todos los cimientos filosóficos, culturales, políticos y sociales de esta civilización hegemónica, jerárquica, despilfarradora, sojuzgadora y excluyente. La ética de la sustentabilidad es la ética de la vida y para la vida, entraña un nuevo saber capaz de comprender las complejas interacciones entre la sociedad y la naturaleza. El saber ambiental re-enlaza los vínculos indisolubles de un mundo interconectado de procesos ecológicos, culturales, tecnológicos, económicos y sociales. El saber ambiental cambia la percepción del mundo basada en un pensamiento único y unidimensional, que se

encuentra en la raíz de la crisis ambiental, por un pensamiento de la complejidad. Esta ética promueve la construcción de una racionalidad ambiental fundada en una nueva economía –moral, ecológica y cultural– como condición para establecer un nuevo modo de producción que haga viables estilos de vida ecológicamente sostenibles y socialmente justos. Se nutre de un conjunto de preceptos, principios y propuestas para reorientar los comportamientos individuales y colectivos, así como las acciones públicas y privadas orientadas hacia la sustentabilidad.

La pobreza y la injusticia social son los signos más elocuentes del malestar de nuestra cultura, y están asociadas directa o indirectamente con el deterioro ecológico a escala planetaria y son el resultado de procesos históricos de exclusión económica, política, social y cultural. La división creciente entre países ricos y pobres, de grupos de poder y mayorías desposeídas, sigue siendo el mayor riesgo ambiental y el mayor reto de la sustentabilidad. La justicia social es condición *sine qua non* de la sustentabilidad. Sin equidad en la distribución de los bienes y servicios ambientales no será posible construir sociedades ecológicamente sostenibles y socialmente justas.

La construcción de sociedades sustentables pasa por el cambio hacia una civilización basada en el aprovechamiento de fuentes de energía renovables, económicamente eficientes y ambientalmente amigables, como la energía solar. El viraje del paradigma mecanicista al ecológico se está dando en la ciencia, en

los valores y actitudes individuales y colectivas, así como en los patrones de organización social y en nuevas estrategias productivas, como la agroecología y la agroforestería. Tanto los conocimientos científicos actuales, como los movimientos sociales emergentes que pugnan por nuevas formas sustentables de producción están abriendo posibilidades para la construcción de una nueva racionalidad productiva, fundada en la productividad eco tecnológica de cada región y ecosistema, a partir de los potenciales de la naturaleza y de los valores de la cultura. Esta nueva racionalidad productiva abre las perspectivas a un proceso económico que rompe con el modelo unificador, hegemónico y homogeneizante del mercado como ley suprema de la economía.

La ética para la sustentabilidad va más allá del propósito de otorgar a la naturaleza un valor intrínseco universal, económico o instrumental. Los bienes ambientales son valorizados por la cultura a través de cosmovisiones, sentimientos y creencias que son resultado de prácticas milenarias de transformación y co-evolución con la naturaleza. El reconocimiento de los límites de la intervención cultural en la naturaleza significa también aceptar los límites de la tecnología que ha llegado a suplantarse los valores humanos por la eficiencia de su razón utilitarista. La bioética debe moderar la intervención tecnológica en el orden biológico. La técnica debe ser gobernada por un sentido ético en su potencia transformadora de la vida.

Ética del conocimiento y diálogo de saberes. La ciencia ha constituido el

instrumento más poderoso de conocimiento y transformación de la naturaleza, con capacidad para resolver problemas críticos como la escasez de recursos, el hambre en el mundo y de procurar mejores condiciones de bienestar para la humanidad. La búsqueda del conocimiento a través de la racionalidad científica ha sido uno de los valores sobresalientes del espíritu humano. Sin embargo, se ha llegado a un dilema: al mismo tiempo que el pensamiento científico ha abierto las posibilidades para una inteligencia colectiva asentada en los avances de la cibernética y las tecnologías de la información, la sumisión de la ciencia y la tecnología al interés económico y al poder político comprometen seriamente la supervivencia del ser humano; a su vez, la inequidad social asociada a la privatización y al acceso desigual al conocimiento y a la información resultan moralmente injustos. La capacidad humana para trascender su entorno inmediato e intervenir los sistemas naturales está modificando, a menudo de manera irreversible, procesos naturales cuya evolución ha tomado millones de años, desencadenando riesgos ecológicos fuera de todo control científico.

El avance científico ha acompañado a una ideología del progreso económico y del dominio de la naturaleza, privilegiando modelos mecanicistas y cuantitativos de la realidad que ignoran las dimensiones cualitativas, subjetivas y sistémicas que alimentan otras formas del conocimiento. El fraccionamiento del pensamiento científico lo ha inhabilitado para comprender y abordar los problemas

socio-ambientales complejos. Si bien las ciencias y la economía han sido efectivas para intervenir sistemas naturales y ampliar las fronteras de la información, paradójicamente no se han traducido en una mejora en la calidad de vida de la mayoría de la población mundial, muchos de sus efectos más perversos están profundamente enraizados en los presupuestos, axiomas, categorías y procedimientos de la economía y de las ciencias.

La ciencia se debate hoy entre dos políticas alternativas. Por una parte, seguir siendo la principal herramienta de la economía mundial de mercado orientada por la búsqueda de la ganancia individual y el crecimiento sostenible; y, por otra parte, está llamada a producir conocimientos y tecnologías que promuevan la calidad ambiental, el manejo sustentable de los recursos naturales y el bienestar de los pueblos. Para ello será necesario conjugar las aportaciones racionales del conocimiento científico con las reflexiones morales de la tradición humanística abriendo la posibilidad de un nuevo conocimiento donde puedan convivir la razón y la pasión, lo objetivo y lo subjetivo, la verdad y lo bueno.

La eficacia de la ciencia le ha conferido una legitimidad dentro de la cultura hegemónica del Occidente como paradigma por excelencia de conocimiento, negando y excluyendo los saberes no científicos, los saberes populares, los saberes indígenas, tanto en el diseño de estrategias de conservación ecológica y en los proyectos de desarrollo sostenible, así

como en la resolución de conflictos ambientales. Hoy los asuntos cruciales de la sustentabilidad no son comprensibles ni resolubles solo mediante los conocimientos de la ciencia, incluso con el concurso de un cuerpo científico interdisciplinario, debido en parte al carácter complejo de los asuntos ambientales y en parte porque las decisiones sobre la sustentabilidad ecológica y la justicia ambiental ponen en juego a diversos saberes y actores sociales. Los juicios de verdad implican la intervención de visiones, intereses y valores que son irreductibles al juicio objetivo de las ciencias.

La toma de decisiones en asuntos ambientales demanda la contribución de la ciencia para tener información más precisa sobre fenómenos naturales. Es el caso del calentamiento global del planeta, donde las predicciones científicas sobre la vulnerabilidad ecológica y los riesgos socio-ambientales, a pesar de su inevitable grado de incertidumbre, deben predominar sobre las decisiones basadas en el interés económico y en creencias infundadas en las virtudes del mercado para resolver los problemas ambientales.

La generación del conocimiento tiene que estar orientado hacia una nueva visión de la economía, de la sociedad y del ser humano. Ello implica promover estrategias de conocimiento abiertas a la hibridación de las ciencias y la tecnología moderna con los saberes populares y locales en una política de la interculturalidad y el diálogo de saberes. La ética implícita en el saber ambiental recupera el conocimiento

valorativo y coloca al conocimiento dentro de la trama de relaciones de poder en el saber. El conocimiento valorativo implica la recuperación del valor de la vida y el reencuentro de nosotros mismos, como seres humanos sociales y naturales, en un mundo donde prevalece la codicia, la ganancia, la prepotencia, la indiferencia y la agresión, sobre los sentimientos de solidaridad, compasión y comprensión. Por lo tanto, un cambio de concepción del conocimiento de una realidad hecha de objetos por un saber orientado hacia el mundo del ser. La comprensión de la complejidad ambiental demanda romper el cerco de la lógica y abrir el círculo de la ciencia que ha generado una visión unidimensional y fragmentada del mundo. Reconociendo el valor y el potencial de la ciencia para alcanzar estadios de mayor bienestar para la humanidad, la ética de la sustentabilidad conlleva un proceso de reapropiación social del conocimiento y la orientación de los esfuerzos científicos hacia la solución de los problemas más acuciantes de la humanidad y los principios de la sustentabilidad: una economía ecológica, fuentes renovables de energía, salud y calidad de vida para todos, erradicación de la pobreza y seguridad alimentaria. El círculo de las ciencias debe abrirse hacia un campo epistémico que incluya y favorezca el florecimiento de diferentes formas culturales de conocimiento. El saber ambiental es la apertura de la ciencia interdisciplinaria y sistémica hacia un diálogo de saberes.

La ética de la sustentabilidad implica revertir el principio de pensar

globalmente y actuar localmente. Este precepto lleva a una colonización del conocimiento a través de una geopolítica del saber que legitima el pensamiento y las estrategias formuladas en los centros de poder de los países desarrollados dentro de la racionalidad del proceso dominante de globalización económica, para ser reproducidos e implantados en los países en desarrollo o en transición, en cada localidad y en todos los poros de la sensibilidad humana. Sin desconocer los aportes de la ciencia para transitar hacia la sustentabilidad, es necesario repensar la globalidad desde la localidad del saber, arraigado en un territorio y una cultura, desde la riqueza de su heterogeneidad, diversidad y singularidad; y desde allí reconstruir el mundo a través del diálogo intercultural de saberes y la hibridación de los conocimientos científicos con los saberes locales.

Ética de la ciudadanía global, el espacio público y los movimientos sociales. La globalización económica está llevando a la privatización de los espacios públicos. El destino de las naciones y de la gente está cada vez más conducido por procesos económicos y políticos que se deciden fuera de sus esferas de autonomía y responsabilidad. El movimiento ambiental ha generado la emergencia de una ciudadanía global que expresa los derechos de todos los pueblos y todas las personas a participar de manera individual y colectiva en la toma de decisiones que afectan su existencia, emancipándose del poder del Estado y del mercado como organizadores de sus mundos de vida.

El sistema parlamentario de las democracias modernas se encuentra en crisis porque la esfera pública, entendida como el espacio de interrelación dialógica de aspiraciones, voluntades e intereses, ha sido desplazada por la negociación y el cálculo de interés de los partidos que, convertidos en grupos de presión, negocian sus respectivas oportunidades de ocupar el poder. Para resolver las paradojas del efecto mayoría es necesario propiciar una política de tolerancia y participación de las disidencias y las diferencias. Así mismo debe alentarse los valores democráticos para practicar una democracia directa.

La democracia directa se funda en un principio de participación colectiva en los procesos de toma de decisiones sobre los asuntos de interés común. Frente al proyecto de democracia liberal que legitima el dominio de la racionalidad del mercado, la democracia ambiental reconoce los derechos de las comunidades autogestionarias fundadas en el respeto a la soberanía y dignidad de la persona humana, la responsabilidad ambiental y el ejercicio de procesos para la toma de decisiones a partir del ideal de una organización basada en los vínculos personales, las relaciones de trabajo creativo, los grupos de afinidad, y los cabildos comunales y vecinales.

El ambientalismo es un movimiento social que, nacido de esta época de crisis civilizatoria marcada por la degradación

ambiental, el individualismo, la fragmentación del mundo y la exclusión social, nos convoca a pensar sobre el futuro de la vida, a cuestionar el modelo de desarrollo prevaleciente y el concepto mismo de desarrollo, para enfrentar los límites de la relación de la humanidad con el planeta. La ética de la sustentabilidad nos confronta con el vínculo de la sociedad con la naturaleza, con la condición humana y el sentido de la vida.

La ética para la construcción de una sociedad sustentable conduce hacia un proceso de emancipación que reconoce, como enseñaba Paulo Freire, que nadie libera a nadie y nadie se libera sólo; los seres humanos solo se liberan en comunión. De esta manera es posible superar la perspectiva progresista que pretende salvar al otro (al indígena, al marginado, al pobre) dejando de ser él mismo para integrarlo a un ser ideal universal, al mercado global o al Estado nacional; forzándolo a abandonar su ser, sus tradiciones y sus estilos de vida para convertirse en un ser moderno y desarrollado.

Ética de la gobernabilidad global y la democracia participativa. La ética para la sustentabilidad apela a la responsabilidad moral de los sujetos, los grupos sociales y el Estado para garantizar la continuidad de la vida y para mejorar la calidad de la vida. Esta responsabilidad se funda en principios de solidaridad entre esferas políticas y sociales, de manera que sean los actores sociales quienes definan y legitimen el orden social, las formas de vida, las prácticas de la sustentabilidad,

a través del establecimiento de un nuevo pacto ciudadano y de un debate democrático, basado en el respeto mutuo, el pluralismo político y la diversidad cultural, con la primacía de una opinión pública crítica actuando con autonomía ante los poderes del Estado.

Actualmente se cuestiona las formas vigentes de dominación establecidas por las diferencias de género, etnia, clase social y opción sexual, para establecer una diversidad y pluralidad de derechos de la ciudadanía y la comunidad. Ello implica reconocer la imposibilidad de consolidar una sociedad democrática dentro de las grandes inequidades económicas y sociales en el mundo y en un escenario político en el cual los actores sociales entran al juego democrático en condiciones de desigualdad y donde las mayorías tienen nulas o muy limitadas posibilidades de participación.

La ética para la sustentabilidad demanda un nuevo pacto social. Este debe fundarse en un marco de acuerdos básicos para la construcción de sociedades sustentables que incluya nuevas relaciones sociales, modos de producción y patrones de consumo. Estos acuerdos deben incorporar la diversidad de estilos culturales de producción y de vida; reconocer los disensos, asumir los conflictos, identificar a los ausentes del diálogo e incluir a los excluidos del juego democrático. Estos principios éticos conducen hacia la construcción de una racionalidad alternativa que genere sociedades sustentables para los millones de pobres

y excluidos de este mundo globalizado, reduciendo la brecha entre crecimiento y distribución, entre participación y marginación, entre lo deseable y lo posible.

Una ética para la sustentabilidad debe inspirar nuevos marcos jurídico-institucionales que reflejen, respondan y se adapten al carácter tanto global y regional, como nacional y local de las dinámicas ecológicas, así como a la revitalización de las culturas y sus conocimientos asociados. Esta nueva institucionalidad debe contar con el mandato y los medios para hacer frente a las inequidades en la distribución económica y ecológica la concentración de poder de las corporaciones transnacionales, la corrupción e ineficacia de los diferentes órganos de gobierno y gestión, y para avanzar hacia formas de gobernabilidad más democráticas y participativas de la sociedad en su conjunto.

En las sociedades contemporáneas se caracteriza el poder científico sobre la naturaleza y el poder político sobre los seres humanos, la ética para la sustentabilidad debe formular los principios para prevenir que cualquier bien social sirva como medio de dominación.

La ética para la sustentabilidad es una ética de los derechos fundamentales que promueve la dignidad humana como el valor más alto y condición fundamental para reconstruir las relaciones del ser humano con la naturaleza.

Los actuales procesos de intervención tecnológica, de revalorización

económica y de reapropiación social de la naturaleza están planteando la necesidad de establecer los principios de una bioética junto con una ética de los bienes y servicios ambientales. Los bienes comunales no son bienes libres, sino que han sido significados y transformados por valores comunes de diferentes culturas. Los bienes públicos no son bienes de libre acceso pues deben ser aprovechados para el bien común. Hoy, los "bienes comunes" están sujetos a las formas de propiedad y normas de uso donde confluyen de manera conflictiva los intereses del Estado, de las empresas transnacionales y de los pueblos en la redefinición de lo propio y de lo ajeno; de lo público y lo privado; del patrimonio de los pueblos, del Estado y de la humanidad. Los bienes ambientales son una intrincada red de bienes comunales y bienes públicos donde se confrontan los principios de la libertad del mercado, la soberanía de los Estados y la autonomía de los pueblos.

La ética del bien común se plantea como una ética para la resolución del conflicto de intereses entre lo común y lo universal, lo público y lo privado. La ética del orden público y los derechos colectivos confrontan a la ética del derecho privado como mayor baluarte de la civilización moderna, cuestionando al mercado y la privatización del conocimiento -la mercantilización de la naturaleza y la privatización y los derechos de propiedad intelectual- como principios para definir y legitimar las formas de posesión, valorización y usufructo de la naturaleza, y como el medio privilegiado para alcanzar

el bien común. Frente a los derechos de propiedad privada y la idea de un mercado neutro en el cual se expresan preferencias individuales como fundamento para regular la oferta de bienes públicos, hoy emergen los derechos colectivos de los pueblos, los valores culturales de la naturaleza y las formas colectivas de propiedad y manejo de los bienes comunales, definiendo una ética del bien común y confrontando las estrategias de apropiación de la biodiversidad por parte de las corporaciones de la industria de la biotecnología.

La ética de la sustentabilidad coloca a la vida por encima del interés económico-político o práctico-instrumental. La sustentabilidad solo será posible si regeneramos el deseo de vida que sostiene los sentidos de la existencia humana. La ética de la sustentabilidad es una ética para la renovación permanente de la vida,

donde todo nace, crece, enferma, muere y renace. La preservación del ciclo permanente de la vida implica saber manejar el tiempo para que la tierra se renueve y la vida florezca en todas sus formas conviviendo en armonía en los mundos de vida de las personas y las culturas.

## Referencias bibliográficas

- Attfeld R. (1997) *Ética del medio Ambiente. Problema, perspectiva, historia*. Madrid: Tecnos.
- Bucheli F. (2007) *Parque Nacional Cajas: Una oportunidad para la Vida y el desarrollo local sustentable*. Cuenca: DED, TNC, UICN, Conservación Internacional.
- Bucheli F. (1999) *Normatividad para la Administración de Áreas Naturales Protegidas y la Biodiversidad Silvestre del Ecuador*. Quito: INEFAN/GEF.
- Bruntland (Informe) (1997). *Nuestro Futuro Común*. Ginebra: Comisión Mundial para el Medio Ambiente y el Desarrollo (CMMAD).
- Callicott JB. (1989). *In Defense of the Land Ethic*. New York. Sunny Press, 1989.
- Dobson A. (1999) *Ciudadanía y medio ambiente*. Barcelona. Proteus, 2010.
- Juste Ruiz, José. *"Derecho Internacional del Medio Ambiente"*. Madrid: Mc Graw-Hill.
- Leopold A. (1949) *A Sand County Almanac and Sketches. Here and There*. Oxford University Press,
- Sempere J. (2009) *Mejor con menos. Necesidades, explosión consumista y crisis ecológica*. Barcelona: Noema.
- Irwin, F.; Ranganathan, J. (2007) *Restoring Nature's Capital An Action Agenda to Sustain Ecosystem Services*. WRI: Recuperado de [http://pdf.wri.org/restoring\\_natures\\_capital.pdf](http://pdf.wri.org/restoring_natures_capital.pdf)